



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2021 00335

En atención a que se registró el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°307-57769 de propiedad de la parte demandada, el despacho decreta su SECUESTRO.

Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, inclusive para designar secuestre, al Juez Civil Municipal de Girardot Cundinamarca (reparto).
Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2)¹

¹ Decisión anotada en estado N°055 de 23 de mayo de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76ab5ddc5be4983c68d74695fbfbb0f6d13b112096c5159c101fb608b4707a8c**

Documento generado en 19/05/2022 08:58:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>